

## INFORME DEL COMISARIO

### A la Junta de Accionistas

1. He realizado una revisión especial al balance general adjunto de Min Oil S. A., al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial por el ejercicio anual terminado en esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía
  - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador)
  - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
3. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de Min Oil S. A., sus resultados de operación y flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de Min Oil S. A. y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 25 de abril del 2013



Ing. Mariela Llumipanta  
COMISARIO  
Reg. Nac. 17-451